

ANDALUCÍA

El Supremo reexaminará el 'caso Marta' en noviembre

El Alto Tribunal celebrará una vista el día 7 para analizar los recursos contra la condena de Carcaño

CHEMA RODRÍGUEZ / Sevilla

La desaparición y asesinato de Marta del Castillo vuelve a los tribunales. La sentencia que condenó a Miguel Carcaño por el asesinato de Marta del Castillo y absolvió al resto de los procesados –su hermano, Francisco Javier Delgado, la novia de éste, María García, y Samuel Benítez– será revisada por el Tribunal Supremo el próximo 7 de noviembre en una vista pública en la que las partes podrán exponer sus argumentos de cara a una hipotética corrección del fallo, que condenó a Carcaño a 20 años.

Según informó ayer el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), la vista sobre los recursos presentados por la Fiscalía, los padres de Marta, Antonio del Castillo y Eva Casanueva, y la abogada defensora de Carcaño tendrá lugar durante la primera semana de noviembre y será pública.

El ponente de la resolución será el magistrado Juan Saavedra, presidente de la Sala de lo Penal, con la participación de los también magistrados Julián Sánchez, Miguel Colmenero, José Ramón Berdugo y Alberto Barreiro.

El fiscal pidió en su recurso que se anulase la sentencia, que condenó a Carcaño a 20 años de cárcel, y que se repita el juicio con una nueva sala y un tribunal distinto al que le juzgó.

El fiscal, en el recurso de casación, entiende que el fallo recurrido vulnera el derecho a la tutela judicial efectiva pues incorpora en el propio texto de la sentencia las propias contradicciones en que incurrieron los procesados, lo que convierte en «arbitrarias» las propias conclusiones en que se apoya el fallo.



Miguel Carcaño. / CONCHITINA

La Fiscalía entiende, además, que se producen contradicciones respecto a la secuencia de los hechos establecida en la sentencia del tribunal que enjuició a Francis-

co Javier García Marín, *El Cuco*, que era menor de edad cuando se cometió el crimen.

El recurso señala que «el proceso penal pretende alcanzar un conocimiento de la verdad de lo ocurrido» y que, por ello, «no se debe consentir la existencia de verdades inverosímiles, contradictorias entre sí o imposibles».

En términos parecidos, la familia de la joven recurrió igualmente la sentencia y solicitó un nuevo juicio.

Por su parte, la defensa del asesino reclama que se rebaje la pena impuesta a doce años al entender que los hechos no son constitutivos de un delito de asesinato, sino de homicidio.

La letrada que representa a Carcaño basa en gran medida su recurso en que la inexistencia de alvosía, en que la víctima no fue sorprendida por la acción de Carcaño, ya que pudo verle en todo momento y en que, por lo tanto, no existió indefensión.



JESÚS G. HINCHADO

Las protestas universitarias colapsan Granada. Más de 3.000 manifestantes colapsaron ayer durante una hora y media las calles del centro de Granada durante una marcha de protesta convocada por los estudiantes universitarios contra los recortes educativos, informa José A. Cano. Una representación de trabajadores de la Universidad y de profesores respaldaron la manifestación estudiantil.

Bretón utilizó 325 kilos de leña para la hoguera en la que pudo quemar a sus hijos

El Infoca recrea el escenario a petición del juez y calcula un fuego de unas seis horas

ROSA JIMÉNEZ / Córdoba

Un informe elaborado por el Laboratorio de Defensa contra Incendios Forestales de la Universidad de Córdoba a petición del Infoca, determina que la temperatura de la hoguera en la que supuestamente José Bretón quemó a sus hijos, superó los 1.000 grados centígrados y que para su encendido y su posterior mantenimiento fue necesaria

una gran cantidad de leña, unos 325 kilos, así como sustancias acelerantes de la combustión.

Para poder llegar a estas conclusiones fue necesario recrear una hoguera de las mismas características de la que encendió Bretón en la tarde del 8 de Octubre en la finca de sus padres. Para ello se seleccionó un terreno similar en el que se encendió la hoguera, y para si-

mular el escenario de los hechos se colocó una mesa de hierro. Según el informe, la mesa formó parte de la incineración y en ambos casos, presentaba decoloraciones rojizas y blanquecinas en patas y en la parte inferior del tablero.

Según informó el Infoca, en la quema hubo dos momentos bien diferenciados. Uno desde las 15.00 horas hasta las 17.00, durante estas

dos horas Bretón echó a la hoguera vegetales secos y restos orgánicos. El segundo momento, el más importante, va desde las 17.00 hasta las 00.00 horas. En este tiempo el fuego sube de intensidad y por ello es detectado por el Infoca. El uso de acelerantes explicaría que se viera durante una hora la columna negra de humo y cuando los agentes llegaron a la finca solo había cenizas.

El informe concluye que para mantener una columna de humo como la divisada durante 60 minutos, era necesario «una alta concentración de leña y presumiblemente la ayuda de sustancias acelerantes», como gasoil, lo que podría explicar la tonalidad «negruzca» del humo detectado.

Una gran columna de humo tuvo que ser visible durante al menos una hora

El documento es claro al afirmar que la recreación con leña y gasoil no produjo ningún olor especial, como sí afirmaron los vecinos, quienes describieron que la hoguera de Bretón desprendía un olor «fuerte y extraño».

Por ello, se apunta a que se «debió utilizar otra tipología de combustible, productos químicos o sustancias acelerantes, incluyendo material orgánico». Según el informe del Infoca, la temperatura en la hoguera superó los mil grados centígrados y la mesa metálica provocó un aumento de la misma de un 32 por ciento.

Este informe fue requerido por el juez instructor, José Luis Rodríguez Lainz, quién a raíz de conocer que se habían encontrado restos humanos en la hoguera de las Quemadillas, pidió a la delegación provincial de Agricultura que emitiese un dictamen sobre la forma en la que pudo haberse producido la combustión de la hoguera descubierta el 8 de octubre en la finca de las Quemadillas.

Asimismo solicitó la explicación de la posible causa de que no se constatará su presencia por el Infoca hasta las 17.15 horas de ese día y exigió conocer los medios empleados para su extinción, tiempo previsible, y temperatura que alcanzaron las llamas.